



A.3.988,620 \*

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE ENERO DE 1.917.

Señores concurrentes.

López Jimenez Presidente.  
Olivas.  
Noguera.  
Quijada.  
Arcos.  
Ayala.  
Buendía.  
Carrilero.  
Fernandez Nieto.  
Hortelano.  
Huerta.  
López Martinez.  
Rico.  
Romero.  
Rubio.  
Sanchez Rodenas.  
Sanchez Silva.

En la ciudad de Albacete á dos de Enero de mil novecientos diez y siete y hora de las diez y ocho, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Juan López Jimenez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al sábado treinta del pasado Diciembre, que entonces no pudo verificarse por falta de mayoría de Sres. Concejales, según se acredita por diligencia de esta última fecha y consta á los mismos, que se celebra en el día de hoy por ser festivo el de ayer, y hallándose presente el Secretario de la Corporación por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

*Que persista el gravamen de 0'20 pt' en el kilo de chocolate.*

Así mismo y de conformidad con los informes favorables de la Contaduría y Comisión respectiva, acuerda el Ayuntamiento aprobar una cuenta de El Colector D. José Jimenez por los derechos devengados en la función religiosa celebrada en honor de la Purísima Concepción el día ocho de Diciembre próximo pasado, pesetas doscientas veintiseis.

Seguidamente se dió lectura de una instancia de D. José María Jimenez, en representación de la Sociedad José María Jimenez, S. en C. y de otra que por conducto del Sr. Presidente de la Cámara oficial de Comercio é industria de esta ciudad dirijen á este Ayuntamiento varios comerciantes de la misma en suplica ambas instancias, así como el oficio del referido Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, de que se deje sin efecto el gravamen de veinte céntimos de peseta sobre cada kilo de chocolate, que se incluye en la tarifa de arbitrios extraordinarios acordados por el Ayuntamiento y Junta municipal para el corriente año, y visto el informe emitido por el Sr. Administrador de Consumos mante-